



**GOBIERNO REGIONAL JUNÍN**  
**CONSEJO REGIONAL**



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"  
"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"

**ACUERDO REGIONAL N° 067-2018-GRJ/CR**



**POR CUANTO:**

El Consejo Regional de Junín, en Sesión de Ordinaria celebrada a los 06 días del mes de marzo de 2018, en la Sala de Sesiones de la Sede del Gobierno Regional Junín.

**VISTO:**

Las dos (2) Solicitudes de 20 de febrero de 2018 del Consejero Remigio Nicolás Rivera Guichard con el cual justifica su inasistencia a la Sesión Extraordinaria de 21 de diciembre de 2018 y a la continuación de la Sesión Ordinaria de 06 de febrero de 2018.

**CONSIDERANDO:**

Que, los artículos 191° y 199° de la Constitución Política del Perú, concordante con el literal k) del artículo 15° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales prescriben que, el Consejo Regional tiene la atribución de fiscalizar la gestión y conducta pública de los funcionarios del Gobierno Regional y, dentro de ello, llevar a cabo investigaciones sobre cualquier asunto de interés público regional;

Que, en la presente Sesión se tiene como Décimo Cuarto Punto de Agenda la Solicitud de 20 de febrero de 2018 del Consejero Remigio Nicolás Rivera Guichard presenta su justificación de inasistencia a la Sesión Extraordinaria de 21 de diciembre de 2018 por motivos de salud en mérito al Certificado Médico N° 0007232 expedido por el Dr. Guillermo Pernaz Linsuy por el diagnóstico de Neumonía + Síndrome Obstrucción Bronquial otorgándole descanso médico por diez (10) días, del 20 al 29 de diciembre de 2017, lo cual imposibilitó su asistencia a la Sesión de Consejo; asimismo, se tiene como Décimo Quinto Punto de Agenda la Solicitud también de 20 de febrero de 2018 del Consejero Remigio Nicolás Rivera Guichard presenta su justificación de inasistencia a la continuación de la Sesión Ordinaria de 06 de febrero de 2018, la misma que continuo al día siguiente 07 de febrero de 2018 por motivos de salud en mérito al Certificado Médico N° 00011692 expedido por el Dr. Enrique Huasasquiche S. por el diagnóstico de Contusión y esquinca de rodilla derecha otorgándole descanso médico por tres (3) días, del 07 al 09 de febrero de 2018, lo cual imposibilitó su asistencia a la continuación de la Sesión de Consejo;

Que, la Consejera Clotilde Castellón Lozano manifiesta que el Consejero Remigio Nicolás Rivera Guichard no se encuentra presente, por lo que propone que se postergue el pronunciamiento del Pleno hasta cuando se encuentre presente para que sustente su pedido y responda algunas preguntas; el Consejero Jaime Raúl Salazar Luna refiere que el día de ayer estuvo presente el Consejero Remigio Nicolás Rivera Guichard y hoy ha faltado, indicando que se encuentra solicitando su justificación de inasistencia a la Sesión del mes de diciembre del año pasado y que el Consejo está incumpliendo la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales al pagar a consejeros por inasistencia; el Consejero Ciro Samaniego Rojas solicita que se analice bien el Reglamento Interno del Consejo Regional porque se está permitiendo el exceso de inasistencia, si se sabe que el Consejero Remigio Nicolás Rivera Guichard se encuentra mal de salud, se debe de recomendarle que se trate bien porque puede caer en las causales de vacancia; el Consejero Delegado propone que estos dos puntos pasen para la próxima Sesión Ordinaria del Consejo Regional;

Que, el literal v) del artículo 25° del Reglamento Interno del Consejo Regional dispone que, es atribución del Consejo Regional autorizar las licencias personales solicitadas por el Presidente y Vicepresidente de acuerdo a la normatividad vigente, asimismo, autorizar la ausencia por enfermedad, por caso fortuito o fuerza mayor debidamente acreditada de los miembros del Consejo Regional; en el literal i) de su artículo 26° establece que, los Consejeros y Consejeras Regionales tienen derecho a obtener licencia y/o autorización para viajes en ejercicio de sus funciones, por enfermedad del consejero o enfermedad de un familiar de primer y segundo grado de consanguinidad y primero de afinidad, y por viaje oficial. En

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
Abog. Ena Milagros Bonilla Pérez  
C.A.J. 3415  
SECRETARÍA EJECUTIVA DE CONSEJO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
PEDRO MISAEL MARTÍNEZ ALFARO  
CONSEJERO DELEGADO



**GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
CONSEJO REGIONAL**



todos los casos el consejero no perderá el goce de su dieta; y, en su artículo 47° dispone que durante la Sesión ningún Consejero o Consejera podrá asumir la representación de otro ausente para formular en su nombre, declaraciones, pedidos o propuestas de cualquier naturaleza, salvo autorización expresa y escrita;

Que, el artículo 39° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano, institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, de conformidad con las atribuciones conferidas por los artículos 9°, 10°, 11°, 15° y 37° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales sus modificatorias y el Reglamento Interno del Consejo Regional aprobado con Ordenanza Regional N° 179-2014-GRJ/CR;

El Consejo Regional con el voto **MAYORITARIO** de sus miembros.

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO ÚNICO.- REPROGRAMAR** para la próxima Sesión Ordinaria del Consejo Regional de 20 de marzo de 2018, el pronunciamiento del Consejo Regional sobre las dos (2) Solicitudes de 20 de febrero de 2018 del Consejero Remigio Nicolás Rivera Guichard, con el cual justifica su inasistencia a la Sesión Extraordinaria de 21 de diciembre de 2018; y, a la continuación de la Sesión Ordinaria de 06 de febrero de 2018.

Dado en el Gobierno Regional de Junín a los, nueve días del mes de marzo del año dos mil dieciocho.

**Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.**

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

  
PEDRO MISAEL MARTINEZ ALFARO  
CONSEJERO DELEGADO

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
Abog. Ena Milagros Bonilla Pérez  
C.A. J. 3416  
SECRETARÍA DE GOBIERNO REGIONAL JUNÍN